



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**1 de Agosto de 2006  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

El Estatut se enfrenta a su mayor desafío	EXPANSIÓN
La UE retrasa el plan para frenar la afluencia de “sin papeles”	EL PAÍS
El PP busca candidatos para el CGPJ dispuestos a defender su modelo judicial en un mandato difícil	El Confidencial
La pertenencia a organización criminal aumentará entre dos y seis años la pena del delincuente	ABC
Un juez abre diligencias por presuntos delitos de “secuestro” y contra la “seguridad aérea”	ABC
Varapalo del Supremo a la Audiencia Nacional por aplicar la ley en contra de los reclusos	EL PAÍS
Récord de leyes y muchas broncas	EL PAÍS
Garzón pide al Tribunal Supremo que eche abajo el nuevo nombramiento de Gómez Bermúdez	EL MUNDO

*El Partido Popular cumplió ayer su amenaza al Gobierno y presentó el recurso contra el Estatut de Cataluña ante el Tribunal Constitucional.*

## El Estatut se enfrenta a su mayor desafío

Escribe Diana Esperanza

“El Tribunal Constitucional tiene frente a sí la responsabilidad más importante en los últimos 20 años”, con esta frase, los diputados populares, Federico Trillo y Soraya Sáenz de Santamaría, presentaron ayer el recurso que su partido ha puesto contra el nuevo Estatut de Cataluña. Los populares, explicaron que han pedido al Tribunal la tramitación prioritaria y urgente del recurso, al considerar que afecta a una ley, integrada dentro del bloque de la constitucionalidad.

El recurso afecta a 114 artículos (casi la mitad de los que componen el texto autonómico) y doce disposiciones del mismo, por entender, según Trillo, que “es un texto oscuro, difícil de interpretar y que va a provocar, sin duda, innumerables conflictos, debido a que su puesta en marcha exigirá grandes cambios en el cuerpo legislativo español”.

Entre los puntos que desaprueban los populares del nuevo texto, los más significativos son:

### ► Concepto de nación

Según los populares, el primer punto de controversia llega al analizar el concepto de nación que el Estatut atribuye a Cataluña, y sus consecuencias. Para el PP, no existe más nación que la española, fundamento de la Constitución misma, sin que pueda equipararse a las nacionalidades y regiones que integran la unidad de España. Para Sáenz de Santamaría, “nuestra ley Fundamental no permite la aplicación del concepto, puesto que no encierra únicamente una significación cultural, sino sobre todo, jurídica y política”.

### ► Lengua catalana

Los recurrentes también impugnan la imposición del conocimiento de la lengua catalana como un “deber”, que soportan todos los ciudadanos de Cataluña, y que se refleja principalmente en las distintas empresas, tanto públicas como privadas, en la Administración del Estado, en los magistrados, notarios y en todo el personal de servicio de Justicia.

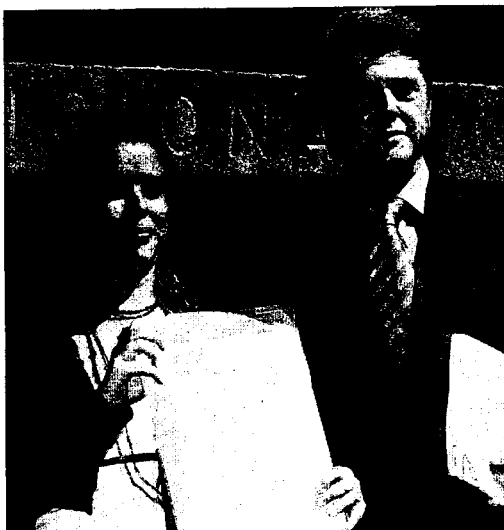
Además los populares rechazan que el catalán sea lengua “vehicular” de la enseñanza, no permitiendo que los padres puedan escoger la lengua en la que quieren que sus hijos estudien.

### ► Principio de bilateralidad

Se recurre además al principio de relaciones privilegiadas con el Gobierno, por el cual, según los populares, se sitúa a Cataluña en una situación de privilegio respecto al resto de autonomías, y sienta las bases de un modelo confederal en nuestro país.

### ► Blindaje

La fundamentación más extensa, impugnada desde el PP es la dedicada a las distintas competencias que asume la Generalitat. En primer lugar se recurre al blindaje que de sus



Soraya Sáenz de Santamaría y Federico Trillo, diputados del Partido Popular. / Efe

### Una cuestión urgente para el Constitucional

A pesar de que el Tribunal Constitucional nunca ha declarado un estatuto contrario a la Carta Magna, los expertos creen que en esta ocasión, la poca participación en el referéndum catalán del pasado 18 de junio, (en el que sólo participó un 49,42% de la población catalana), hace que sea posible que el constitucional entre de lleno en los artículos más polémicos del nuevo Estatut, y actúe a favor del recurso presentado ayer. Los especialistas están de acuerdo en que esta posible negativa no hubiera ocurrido si se hubiera contado con un mayor respaldo de la ciudadanía. -ver EXPANSIÓN del 20 de Junio-

El Tribunal deberá decidir ahora si atiende a los recursos interpuestos por el Partido Popular, o si declara vigente el nuevo Estatuto catalán.

Por su parte, los populares declararon que aceptarán la resolución del Tribunal Constitucional, puesto que confían en su carácter regulador, pero al mismo tiempo, los diputados populares, señalaron ayer que la decisión debe ser tomada lo antes posible, preferentemente antes de la próxima legislatura, puesto que “es un asunto de carácter prioritario y urgente”.

propias competencias establece el Estatut. Además los populares se oponen a la delimitación establecida sobre las propias competencias del Estado. Para la dirección del PP “esto limita la función del Estado y lo convierte en “algo residual dentro de Cataluña”.

En el recurso del PP se incluyen los artículos que establecen el catalán como un “deber interpuesto” y no como un derecho

### ► Derechos y deberes

La dirección del PP también impugna la pretensión del nuevo Estatut de ser una Constitución propia, y “esto se refleja fundamentalmente -según Trillo- en que dentro del texto estatutario, se ha desarrollado una regulación diferente de los derechos y deberes fundamentales”. Así se oponen a la regulación desarrollada en el Estatut sobre el derecho a la vida, el

intervencionismo en lo económico y en lo social, y en los medios de comunicación.

### ► Poder Judicial

El partido de la oposición rechaza también la invasión de las competencias que el Estatut catalán pretende configurar en el ámbito judicial. En esta línea se impugna la regulación del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, puesto que deja al Tribunal Superior, reducido a la función de unificación de doctrina. Según Sáenz de Santamaría “se está intentando territorializar también el poder judicial, rompiendo el esquema básico del Estado de Derecho”.

### ► Relaciones internacionales

Los populares incluyen también en el recurso la regulación de las relaciones internacionales, por la cual se permite a una comunidad comparecer ante la Unión Europea junto al Estado y poder vetar las decisiones del Gobierno cuando no esté de acuerdo con ellas.

# La UE retrasa el plan para frenar la afluencia de 'sin papeles'

El despliegue frente a Senegal, previsto para julio, no comenzará hasta mediados de agosto

TOMÁS BÁRBULO, Madrid

El despliegue de países de la UE en aguas de Senegal y Cabo Verde para frenar el tráfico hacia Canarias de embarcaciones con inmigrantes indocumentados, inicialmente previsto para julio, se retrasará hasta el final de la primera quincena de agosto. La causa son los trámites de la agencia europea de fronteras, Frontex, antes de aprobar el desbloqueo de los 3,4 millones de euros con los que contribuirá a la operación. Ayer llegaron a Canarias 154 inmigrantes.

Los directivos de Frontex han bautizado la operación con un nombre mitológico: Hera, diosa griega hermana y esposa de Zeus. Pero ni siquiera la invocación a la mayor divinidad femenina del Olimpo ha ayudado a agilizar la burocracia europea.

En principio, la operación prevé el despliegue de cuatro barcos, un avión de reconocimiento y un helicóptero en las aguas territoriales de Senegal y de Cabo Verde, aunque el acuerdo con este último país aún no parece definitivamente cerrado. España aportará dos de los barcos —la patrullera de la Guardia Civil *Río Duero* y el buque del Servicio de Vigilancia Aduanera *Petrel I*, que ya se encuentran en Mauritania—, e Italia y Francia los otros dos. El avión será italiano y el helicóptero, español. En reserva quedarán otros dos barcos ofrecidos por Portugal y un avión finlandés y otro de Reino Unido. Esos medios serán probablemente utilizados para relevar a parte de los anteriores.

La misión de todas estas unidades consistirá en interceptar las barcas de inmigrantes antes de que abandonen el mar territorial del país de partida, aprehender a sus pasajeros y entregarlos a las autoridades locales.

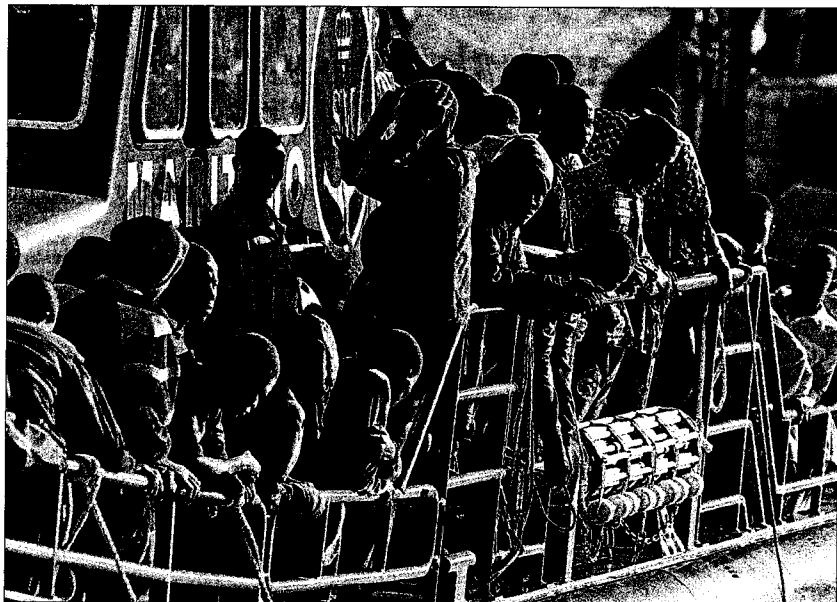
Frontex aportará 3,4 millones de euros que, en principio, financiarán el 80% del despliegue. Los Estados participantes abonarán el 20%

restante. La cantidad de Frontex no procede del presupuesto de la agencia para este año, sino del que no consumió el pasado. Por ello, necesita modificar sus cuentas, un proceso que puede durar tres semanas. Frontex ha tratado de agilizarlo, y ha enviado a las autoridades europeas una solicitud para hacerlo. Una vez recibida ésta, la respuesta puede tardar cinco días. Después de contar con el visto bueno a sus cuentas, la agencia aprobará las operaciones, que podrían comenzar un día más tarde.

## Comienzo del invierno

En principio, el despliegue continuará hasta finales de septiembre, pues las autoridades de la UE entienden que con el comienzo del invierno descenderá el flujo de embarcaciones, debido al empeoramiento de las condiciones de navegación en el Atlántico. No han tenido en cuenta que en la costa de África Occidental se invierte esa tendencia.

Oceanógrafos consultados por este periódico explican que es precisamente a partir de noviembre, y hasta mayo, cuando disminuye la fuerza de los vientos alisios, que ahora soplan fuerte hacia el sur a lo largo de la Costa del Sáhara Occidental y que, al norte de Mauritania, empujan a las barcas de inmigrantes hacia el centro del océano.



ASSOCIATED PRESS

**CONTINÚAN LAS LLEGADAS A CANARIAS.** Un total de 228 inmigrantes subsaharianos, entre los que puede haber varios menores, llegaron ayer a las islas Canarias a bordo de cuatro embarcaciones. El buen tiempo en el Mediterráneo ha provocado un repunte de las pateras en Andalucía. A Granada, Almería y Tarifa arribaron 130 magrebíes, entre ellos varios niños y niñas.

T. B., Madrid  
El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que se hizo cargo de la tutela de 10 de los 29 inmigrantes rescatados por el pesquero español *Francisco* y *Catalina* que se quedaron en España, negocia su acogida en Portugal y Holanda. Los otros 19 *sin papeles* han manifestado al Ministerio del Interior su interés en quedarse en España.

Desde que, el 14 de julio pasado, el *Francisco* y *Catalina* recogió a 51 naufragos que se hallaban en una barca a más de cien millas al sur de Malta, el trasiego de los inmigrantes ha sido incesante.

## Nuevo reparto de eritreos de Malta

Malta, archipiélago perteneciente a la UE, se negó a que fueran desembarcados en su territorio. Ocho días tuvieron que esperar en el mar, a sólo 12 millas de La Valeta, los inmigrantes y los 10 pescadores españoles hacinados en un espacio de menos de 50 metros cuadrados. Mientras tanto, España negociaba con Italia, Malta y Libia su reparto. Italia exigió, a cambio de recibir a 12 de ellos, que España se llevara a 40 marroquíes detenidos en Lampedusa.

El caso puso de manifiesto las carencias europeas para abordar el fenómeno de la inmigración.

El día 21, España envió dos aviones militares a Malta para recoger a los inmigrantes. Cinco se quedaron en Malta, otros 12 fueron desembarcados en Italia, cinco viajaron a Andorra y los 29 restantes —27 eritreos y dos etiopes— se quedaron en España. De estos últimos, 10 fueron tutelados por el ACNUR y los 19 restantes fueron repartidos en-

tre dos ONG, Cruz Roja y Comisión Católica, y trasladados a centros de atención en Sigüenza y Guadalajara.

Ahora, ACNUR negocia para trasladar a sus 10 acogidos entre Portugal y Holanda. La portavoz del ACNUR en España, Francesca Fontanilli, declaró que serán acogidos en calidad de refugiados o recibirán un estatus de protección por ayuda humanitaria, pues se ha comprobado que sus vidas correrían peligro en caso de que fuesen devueltos a sus países. Además del conflicto bélico "latente" entre Eritrea y Etiopía, los jóvenes eritreos son obligados a realizar un servicio militar indefinido.

# El PP busca candidatos para el CGPJ dispuestos a defender su modelo judicial en un mandato difícil

@Borja Mec

Martes, 01 de agosto de 2006



El Partido Popular empieza a perfilar su estrategia de cara a la renovación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que comenzará su fase definitiva a partir del mes de septiembre. Aunque dicha renovación no se tiene que realizar hasta noviembre, todo apunta a que los plazos pueden ser eternos.

La obligación de que los vocales del CGPJ sean elegidos por una mayoría de tres quintos del Parlamento y del Senado obliga a los dos partidos políticos con mayor representación (PSOE y PP) a ponerse de acuerdo en la elección entre los candidatos.

Y el PP está dándole vueltas a la estrategia de negociación que debe poner en marcha. Por un lado, las filas populares estiman que los vocales del CGPJ que salgan elegidos por su bando deben estar preparados para un mandato difícil en el que no se va a contar con la mayoría como ocurre en el actual. "Deben tener claro el modelo de administración judicial que queremos defender", explica una fuente del Partido Popular. Por ello, no todos los candidatos que se ofrecen para el puesto tienen el perfil requerido.

Por otro lado, el PP no tiene clara la estrategia a seguir a la hora de negociar la composición del CGPJ con el PSOE. Especialmente delicado es el número de vocales que debe exigir el principal partido de la oposición. Con la reforma del sistema de nombramiento de presidentes de tribunales realizada por el Gobierno socialista al inicio de la legislatura, se necesita una mayoría de tres quintos para realizar la designación. Si el PP consigue nueve vocales podría bloquear algún nombramiento que no estuviese consensuado. Si, por el contrario, se quedase con ocho vocales, no tendría minoría de bloqueo. Esta circunstancia está siendo ahora debatida en el seno del PP.

Lo más probable, según las fuentes consultadas, es que el PP exija nueve o diez vocales y que no cambie esa postura. Si eso se produce así, el proceso de elección del CGPJ se podría alargar bastante tiempo. Sin embargo, las fuentes consultadas no creen que el proceso se eternice.

## Continúa la elección de candidatos

De momento, las asociaciones judiciales siguen con su proceso de elección de candidatos. Jueces para la Democracia cuenta ya con cuatro: **Miguel Carmona**, presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla; **Inmaculada Montalbán**, magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; **Margarita Robles**, magistrada del Tribunal Superior; y **José María Fernández Feijoo**, juez de lo Mercantil en Barcelona.

La Asociación Profesional de la Magistratura y la asociación Francisco de Vitoria harán la elección de sus candidatos el próximo mes de septiembre. Mientras tanto, los jueces que no pertenecen a ninguna asociación siguen buscando los 85 avales de otros compañeros no afiliados, una labor harto complicada y en la que ya están involucrados magistrados como Fernando Grande Marlaska.



LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL ■ CRIMEN ORGANIZADO

## La pertenencia a organización criminal aumentará entre dos y seis años la pena del delincuente

La reforma del Código Penal también persigue las «sociedades tapadera»

● Con el nuevo Código, la persecución específica de las bandas delictivas se extenderá al tráfico de drogas, a la prostitución y a los nuevos delitos informáticos

**PABLO DOMÍNGUEZ**

MADRID. Desde que el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, presentó hace algo más de dos semanas el anteproyecto de reforma del Código Penal, tanto la vicepresidenta del Gobierno como el titular de Justicia se han encargado de insistir en que los cambios giran sobre «4 ejes temáticos», entre los que se encuentra una serie de medidas en la lucha contra el crimen organizado y el refuerzo de la seguridad pública.

Bien como una reacción ante las críticas sufridas por los asaltos a chalés de Cataluña el pasado mayo —López Aguilar indicó entonces que la reforma sería «reflexiva y no propagandística» y que la lucha contra la criminalidad organizada está más en «la prevención y la inteligencia que en el derecho penal»—, bien como una idea planificada —el presidente José Luis Rodríguez Zapatero explicó un día más tarde que la reforma en este asunto estaba prevista con anterioridad a los robos—, lo cierto es que el texto elaborado por el Ministerio de Justicia presta una especial atención al crimen organizado.

### Organizaciones criminales

El anteproyecto aprobado por el Consejo de Ministros añade todo el Título

XVII bis al Libro II, el cual se denomina «De las organizaciones y grupos criminales». Lo más destacado es el castigo de dos a seis años de prisión por el simple hecho de formar parte de «organizaciones o grupos que tengan por objeto cometer delitos».

Si se trata de delitos contra la vida o la integridad de las personas, la libertad, el patrimonio o la libertad sexual, a los miembros de estas organizaciones se les castigará con las penas en su mitad superior, mientras que a sus jefes y dirigentes se les impondrá la pena superior. Por último, la colaboración en las actividades de estas organizaciones se castigará con la pena de dos a cuatro años de cárcel.

Las anteriores penas sólo se reflejan a la mera pertenencia a organizaciones criminales, por lo que a ellas habrá que sumar las que correspondan por «los delitos efectivamente cometidos», tales como robos y asaltos, agresiones o allanamientos. Además, la reforma del Código Penal será más dura con las organizaciones criminales que actúen en ámbitos como los delitos contra la salud (tráfico de drogas), prostitución, los nuevos delitos informáticos y el uso fraudulento de tarjetas de crédito y débito.

Esta reforma del Código Penal se producirá pareja a un nuevo acuerdo de la Unión Europea contra las bandas organizadas. A propuesta de la Comisión, el Consejo de la UE dará luz verde en las próximas semanas a una decisión marco cuyo objetivo es unificar la respuesta penal de los Veinticinco contra la delincuencia organizada. De este

modo, el texto acordado definirá a las organizaciones delictivas como asociaciones que se forman para la «comisión inmediata de un delito», que se establecen durante «un cierto tiempo» y que actúan de «manera concertada».

A este respecto, fuentes del Ministerio de Justicia señalaron que, a pesar de que la figura de la asociación ilícita está tipificada en España desde hace muchos años, ésta se ha aplicado sólo a los delitos terroristas y no al ámbito de la delincuencia común, como puede ser el robo en los chalés de Cataluña, las redes de prostitución o el tráfico de drogas y la copia de tarjetas en los cajeros por parte de bandas organizadas.

Por otro lado, la reforma establece que el juez puede decomisar los bienes y las ganancias procedentes de actividades delictivas cometidas dentro una organización criminal. Este punto, según la asociación Jueces para la Democracia, plantea el problema de la ambigüedad, ya que se entendería que proviene de la actividad delictiva el patrimonio cuyo valor sea desproporcionado con respecto a la actividad legal de las personas condenadas. Para la asociación de jueces, esta medida, aun positiva, debería ser matizada antes de la reforma definitiva.

### Prostitución y abuso de menores

La actividad de las bandas en lo que se refiere a la prostitución será objeto de especial atención por parte del nuevo texto del Código Penal. De aprobarse la reforma, se impondrán las penas superiores, es decir, cuatro años de pri-



sión y multa de veinticuatro meses, a las personas que pertenezcan a una «organización o asociación, incluso de carácter transitorio», que se dedique a la realización de tales actividades. Asimismo, un nuevo artículo castigaría de tres a cinco años de cárcel a quienes, bajo el marco de una organización delictiva, ejecuten abusos sexuales sobre menores de trece años.

Con estos nuevos instrumentos se pretende luchar contra las redes de prostitución que obligan a mujeres, muchas de ellas inmigrantes, a ejercer la prostitución, situación de la cual les es muy difícil salir.

### Tráfico de drogas

Los delitos contra la salud pública, entre los que se incluye el tráfico de estupefacientes, son otro de los objetivos de la reforma. En el caso de que los delitos hayan sido cometidos por miembros de bandas organizadas, las penas de prisión serían de nueve a catorce años si se trata de sustancias y productos que causen grave daño a la salud, lo que eleva el castigo máximo, que antes se situaba en nueve años. Asimismo, el nuevo texto añade una multa de hasta cuatro veces el valor de la droga.

A estos efectos, el texto estipula que se entenderá por organización delictiva aquella asociación estructurada de más de dos personas, establecida durante un cierto período de tiempo y que actúe de manera concertada con el fin de cometer los delitos contra la salud pública. Además, se establece que a los jefes, encargados o administradores se le impondrían las máximas penas.

Por otro lado, la reforma del Código

### LA OPINIÓN DE LOS EXPERTOS

#### APM

#### La reforma debe ser fruto de un «amplísimo consenso»

La Asociación Profesional de la Magistratura entiende que todavía se puede hablar poco al tratarse de un anteproyecto. Aun así, de forma global se valora positivamente la reforma por su lucha contra la criminalidad organizada y los nuevos tipos de delitos, aunque también hay otras materias que «suscitan serias dudas». Por último, se señala que una reforma de este tipo hay que sacarla con un «amplísimo consenso, especialmente con el principal partido de la oposición».

#### JUECES PARA LA DEMOCRACIA

#### No se trata de un problema de reforma penal, sino de eficacia

El crimen organizado era un asunto que necesitaba una reforma. Además,

«se están cumpliendo las obligaciones que impone la UE». Lo que no se ve razonable es que no se actúe en el ámbito preventivo, ya que «luego es muy difícil deshacer estas organizaciones». En cuanto a las grandes bandas criminales, se entiende que en general no se dedican al asalto de viviendas, sino a otros delitos, y su peligro es que tienen «un gran potencial corruptor, que se introduce luego en todos los estamentos del Estado». Aun así, se considera que no es un problema de reforma del Código Penal, sino de eficacia policial y judicial.

#### CGPJ

#### Informe el 20 de septiembre

El Consejo General del Poder Judicial no va a realizar ninguna valoración del anteproyecto hasta que emita el informe que se le ha encargado. En un principio,

la fecha asignada para ello era el 26 de agosto, pero se ha prorrogado hasta el 20 de septiembre.

#### SUP

#### Es una demanda social, especialmente en el robo a domicilios

Desde el Sindicato Unificado de la Policía (SUP) se considera que había una alarma social por el robo a domicilios, por lo que el texto ayudará a luchar contra las bandas organizadas, que se constituyen como «empresas con ramificaciones especializadas», como el tráfico de drogas, los robos o la prostitución. Sin embargo, se cree que la reforma pone poco énfasis en la reincidencia de los delincuentes. El SUP estima que el texto vendrá bien contra los delitos de «guante blanco».

## LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL ■ CRIMEN ORGANIZADO



Una redada policial en un local nocturno

DGP

Penal aborda también los nuevos delitos informáticos y el uso fraudulento de tarjetas de crédito y débito (como su copia, falsificación o reproducción) que cometen las organizaciones criminales. Respecto a los primeros, el texto reformado impone a los miembros de estas organizaciones las mayores penas (hasta 7 años de cárcel), mientras que para los segundos establece que las penas serían de entre 4 y 8 años de prisión.

### «Sociedades tapadera»

Una de las novedades que introduce la reforma impulsada por el ministro López Aguilar es la extensión de la responsabilidad penal a las sociedades mercantiles (personas jurídicas) de manera complementaria a la que recaiga sobre las personas físicas que tengan en ellas un poder de dirección por su representación o su cargo. Esta previsión legal complementa la actual del artículo 129, que ya permite la extensión del delito a las sociedades mercantiles mediante una responsabilidad patrimonial o mediante la disolución de la propia sociedad.

Asimismo, se establece que la transformación, fusión, absorción o escisión de una persona jurídica no extinguirá su responsabilidad penal, que se trasladará a la sociedad resultante. De este modo, se pretende acabar con las «sociedades tapadera», a cuyo amparo se producen numerosos delitos relacionados con la corrupción.

### Modificaciones más relevantes de los artículos referentes al crimen organizado

#### Artículo 385 bis

1. Los que formaren parte de organizaciones o grupos que tengan por objeto cometer delitos, serán castigados con la pena de prisión de dos a seis años. Se impondrá la pena en su mitad superior si los delitos fueren contra la vida o la integridad de las personas, la libertad, la libertad o indemnidad sexual o el patrimonio.

2. A los jefes o dirigentes de las organizaciones o grupos mencionados en el apartado anterior se les impondrá la pena superior en grado.

3. La colaboración en las actividades de dichas organizaciones se castigará con la pena de prisión de dos a cuatro años.

4. (...) Las penas previstas en este artículo se impondrán sin perjuicio de las que correspondan por los delitos efectivamente cometidos.

#### Artículo 127

1. (...) El Juez o Tribunal podrá ampliar el decomiso a los efectos, bienes, instrumentos y ganancias procedentes de una actividad delictiva cometida en el marco de una organización criminal. A estos efectos se entenderá que proviene de la actividad delictiva el patrimonio cuyo valor sea despropor-

cionado con respecto a los ingresos legales de las personas condenadas en el seno de dicha organización criminal.

#### Artículo 188

4. (...) Se impondrán las penas superiores en grado [2 a 4 años de prisión] (...) cuando el culpable perteneciere a una organización o asociación, incluso de carácter transitorio, que se dedicare a la realización de tales actividades [obligación al ejercicio de la prostitución]

#### Artículo 369 bis

(...) [En el tráfico de drogas], se entenderá por organización delictiva una asociación estructurada de dos o más personas, establecida durante un cierto período de tiempo, y que actúe de manera concertada con el fin de cometer los delitos.

#### Artículo 31 bis

1. (...) las personas jurídicas serán penalmente responsables de los delitos cometidos (...) por las personas físicas que tengan en ellas un poder de dirección.

2. La responsabilidad penal de las personas jurídicas a que se refiere el apartado anterior, ni la de estas excluirá la responsabilidad penas de aquéllas (...).

#### Artículo 130

2. (...) No extingue la responsabilidad penal la disolución encubierta o meramente aparente de la persona jurídica.

LA CRISIS DEL PRAT

## Una juez abre diligencias por presuntos delitos de «secuestro» y contra la «seguridad aérea»

Los huelguistas se enfrentan a sanciones laborales, incluido el despido, y pago de indemnizaciones

● La Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) estudia iniciar acciones judiciales para defender a todos los afectados por la salvaje huelga

**E. A.**  
BARCELONA. Mientras el aeropuerto de El Prat de Llobregat (Barcelona) intentaba recobrar la normalidad en plena tormenta política por el caos vivido este fin de semana, ayer aparecían las primeras acciones judiciales contra el polémico paro. Una juez de El Prat anunció que ha abierto diligencias previas por presuntos delitos «contra la seguridad aérea» y «detención ilegal» a raíz de la protesta.

Según informaron fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, las diligencias se han abierto a partir del atestado de la Guardia Civil y de las denuncias de algunos agraviados que, según dicen, fueron retenidos en las instalaciones en contra de su voluntad.

Los trabajadores que secundaron la huelga ilegal podrían enfrentarse a sanciones laborales, incluido su despido, el pago de indemnizaciones por los daños causados y hasta un proceso penal por poner en peligro la seguridad del tráfico aéreo, según expertos consultados por Efe.

El colectivo de funcionarios «Manos Limpias» ha presentado ante la fiscalía del TSJC una denuncia contra el comité de empresa de los trabajadores del servicio de tierra de Iberia en El Prat, mientras que el conseller de Trabajo e Industria, Jordi Valls, ha asegurado que la Generalitat valorará personalmente contra los huelguistas, según las responsabilidades que se desprendan de los informes.

### «Absolutamente inadmisibles»

La Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), por su parte, estudia iniciar acciones judiciales para defender a los consumidores afectados por la huelga, de cuyos perjuicios responsabiliza a AENA, mientras que el presidente de la Asociación Española de Compañías Aéreas (AECA), Felipe Navio, ha considerado «absolutamente inadmisibles» la situación y ha afirmado que las aerolíneas presentarán una reclamación ante el ente gestor por los daños y perjuicios sufridos.

Entre los pasajeros afectados por la salvaje huelga, uno de los casos más llamativos fue el de Rodrigo Torres, un chileno de 27 años, que descansa bajo un coche en exposición en la terminal B, después de cuatro largos días de espera, para poder culminar su ansiado viaje desde Santiago de Chile, con escalas en Fortaleza (Brasil) y Barcelona, y reunirse finalmente con su hermana en Tenerife.



INES BAUCELLS

### La huelga da paso a largas colas

Lentamente, como arrastrando una resaca, el aeropuerto de El Prat seguía ayer tratando de recuperar la normalidad. Con todo, la huelga de los trabajadores de Iberia prolonga sus consecuencias con colas inusuales —incluyendo las de operación salida— así co-

mo la dramática reclamación de muchos usuarios de sus maletas, retenidas tras los mostradores. El Prat tenía ayer previsto realizar 952 operaciones de aterrizaje y despegue y dar servicio a 105.000 pasajeros. AENA hablaba ayer en un comunicado de «absoluta normalidad». Las colas, la sociedad acumulada y un malestar generalizado señalaban lo contrario

Iberia ha calificado de «salvaje» la huelga ilegal y ha anunciado que abrirá «una investigación interna para determinar las responsabilidades» por la

movilización, que afectó a unas 100.000 personas.

En un comunicado, la aerolínea ha pedido disculpas y ha informado de

que todas las maletas con destinos a España o Europa ya han salido hacia su destino final. Los equipajes con destinos intercontinentales que quedaron

## Convergencia i Unió secunda la exigencia del PP de que tres ministros den cuentas sobre el caos de El Prat

**M. A. PRIETO / C. DE LA HOZ**  
BARCELONA/MADRID. La crisis sin precedentes que vive el aeropuerto de El Prat ha conseguido lo que parecía imposible: que CiU secunde una iniciativa del PP en contra del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. La federación que preside Artur Mas se ha sumado a la petición formulada por los populares y ha solicitado la convocatoria de la Diputación Permanente del Congreso para que los ministros de Turismo e Interior, José Montilla y Alfredo Pérez Rubalcaba, respectivamente, así como la titular de Fomento, Magdalena Álvarez, informen sobre el colapso del aeropuerto de Barcelona.

Además de estas compareencias, CiU también pretende que la Diputación Permanente del Parlamento catalán someta a votación una propuesta de resolución para reprobar al Gobierno y a la Generalitat por su gestión de la crisis. CiU achaca al Gobierno del PSOE «falta de previsión e iniciativa» y al de la Generalitat le recrimina «inhibición política y operativa».

Con su iniciativa, Mas no sólo recu-

para terreno frente a los socialistas catalanes cuando faltan tres meses para la celebración de las elecciones autonómicas, sino que devuelve al jefe del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, la bofetada que le propinó el jueves tras pactar con Maragall y Montilla el desarrollo inmediato del nuevo Estatuto catalán, pese a que se había comprometido con Mas a dejar su aplicación en manos del próximo gobierno de la Generalitat. Una medida «electoralista» que, a juicio de CiU, sólo pretende beneficiar al candidato Montilla.

El colapso de El Prat también ha abierto una brecha en las ya de por sí complicadas relaciones entre los ejecutivos de Maragall y Zapatero. El portavoz del Gobierno catalán, Joaquim Nadal, apremió ayer al Ministerio de Fomento a «gestionar el desenlace final de la crisis, atender todas las quejas de los ciudadanos y aclarar las responsabilidades que sean necesarias». Cuatro consejeros de la Generalitat comparecerán mañana ante la prensa para explicar las acciones llevadas a cabo por esta administración.

El presidente del Gobierno, interrogado tras reunirse con Su Majestad el Rey en Palma, calificó de «inaceptable e incomprensible» la actitud de los trabajadores de Iberia y dijo que aunque se trata de un hecho «excepcional», ha tenido «consecuencias graves». En todo caso, defendió la gestión de su Ejecutivo y, en concreto, de Fomento, que «ha estado hablando con todas las partes» y elabora un amplio informe sobre la gestión de la crisis para depurar, en su caso, responsabilidades, informa Almudena Martínez-Fornés.

La vicepresidenta primera, Teresa Fernández de la Vega, criticó desde Colombia la «pasividad» de la empresa y aunque dijo apoyar el derecho a huelga, matizó que «no de esta manera» y, mucho menos, con situaciones de violencia. Indicó que el Gobierno ha pedido comparecer, sin especificar ni quién ni cuándo, y defendió que Rubalcaba «ofreció información desde el primer momento», mientras que la ministra Álvarez se desplazó a Barcelona, informa Pablo Mingote.

El ministro del Interior, Alfredo Pé-



abandonados en diferentes zonas de El Prat saldrán, vía Madrid, entre hoy y mañana, según el compromiso de Iberia, que considera que el aeropuerto «funciona con normalidad».

El aeropuerto barcelonés de El Prat había realizado a las cinco de la tarde el 58 por ciento de las 952 operaciones previstas en el día de ayer y funcionaba con «absoluta normalidad» —según informó Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), ente gestor de los aeródromos españoles—, aunque ante los mostradores de algunas compañías aéreas, sobre todo de Iberia, se han formado largas colas durante casi toda la jornada, se han producido retrasos en el despegue de aviones y se han cancelado nueve vuelos.

### **A pleno rendimiento**

Desde el punto de vista operativo, El Prat está funcionando «a pleno rendimiento» con el objetivo de dar salida a las 952 operaciones programadas para ayer y para atender a los 105.000 pasajeros que está previsto que pasen por sus instalaciones.

Las agencias de viajes necesitarán «miles de horas» extras para tramitar los reembolsos y reclamaciones de los viajeros afectados por la huelga en el aeropuerto de El Prat, ya que venden el 85 por ciento de los billetes.

Por su parte, el ministerio de Fomento, que ya ha abierto una investigación para depurar responsabilidades, matizó ayer que intentará determinarlas «lo antes posible». Iberia avanzó que abrirá un procedimiento interno, mientras la patronal Fomento exige una «ley de huelga».

rez Rubalcaba, defendió ayer la actuación de la Delegación del Gobierno en Cataluña bajo el argumento de que si la Guardia Civil hubiera intervenido para desalojar a los huelguistas, «probablemente se habría producido una batalla campal» en unas instalaciones en las que, entre otros materiales peligrosos, hay queroseno.

Este argumento provocó estupor en el PP, donde su secretario general, Ángel Acebes, preguntó si las Fuerzas de Seguridad tenían pensado «despejar las pistas con lanzallamas». A juicio de los populares, los acontecimientos de El Prat sólo han sido posibles «con este Gobierno» cuya «pasividad e incompetencia» son «un resumen» de la gestión de Zapatero. Para los populares, la gravedad de la situación radica en el mensaje que Ejecutivo y huelguistas han enviado: «Te tiras a una pista y en 24 horas consigues lo que llevas negociando 2 años». A la imagen «tercermundista» transmitida, se une, agregó Acebes, el aprovechamiento de los nacionalistas de reclamar la gestión de los aeropuertos, «cuando aquí no se plantea un problema de quién tiene la gestión, sino de desidia».

## Varapalo del Supremo a la Audiencia Nacional por aplicar la ley en contra de los reclusos

J. YOLDI, Madrid

El Tribunal Supremo ha rectificado a la Audiencia Nacional por aplicar la legislación penitenciaria en perjuicio de los reclusos, lo que supone una vulneración del artículo 9.3 de la Constitución, que prohíbe la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.

En una sentencia dictada para unificación de doctrina, el Supremo ha establecido que no podrá ser exigido el requisito de haber cumplido la mitad de la pena para acceder al tercer grado penitenciario a aquellos reclusos que hubieran sido condenados por hechos anteriores a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2003, es decir, antes del 2 de julio de 2003.

Así lo interpretaban ya varias audiencias provinciales, como las de Madrid, Barcelona, Cádiz, Vizcaya y Zaragoza, pero el Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria de la Audiencia Nacional, primero, y la Sección Cuarta de lo Penal de la misma Audiencia, después, negaron a José Antonio Cacabelos el acceso al tercer grado penitenciario, que permite la semilibertad, por no haber cumplido la mitad de la pena impuesta, aunque ese requisito legal fue introducido en la modificación del Código Penal correspondiente a 2003, es decir, con pos-

terioridad a que el recluso hubiera sido condenado por la Audiencia Nacional. La Sala mantuvo en segundo grado al recurrente.

El alto tribunal, en una sentencia de la que ha sido ponente el magistrado Joaquín Giménez, destaca que sólo les será aplicable la exigencia del cumplimiento de la mitad de la condena de prisión a los reclusos cuando los hechos por los que fueron condenados se hubieran cometido con posterioridad a la entrada en vigor de la ley en cuestión, es decir, después del día 2 de julio de 2003.

La razón de esta interpretación es que la ley aprobada en 2003 es más perjudicial para los reclusos que la anterior, que era la que estaba vigente en el momento de la comisión del delito.

Por ello, y al no existir ninguna referencia legal específica y concreta al artículo 36 del Código Penal, que es el que regula este asunto, en la Disposición Transitoria Única del citado cuerpo legal, "no es posible una interpretación extensiva en contra del reo".

Tras la sentencia, Cacabelos y todos aquellos que se encuentran en su situación —los que hubieran sido condenados por hechos anteriores al 2 de julio de 2003— podrán acceder al tercer grado penitenciario sin la obligatoriedad de haber cumplido la mitad de la condena.

## Récord de leyes y muchas broncas

El Congreso ha aprobado desde enero más normas que en 2004 y 2005

ELS A GRANDA, Madrid

El último periodo de sesiones en el Congreso de los Diputados —de enero a julio— ha resultado ser uno de los más movidos de los últimos años. No sólo porque se han aprobado 31 proyectos de ley y se tramitan otros 24, un récord que supera a los aprobados en todo el curso político de los dos años precedentes, sino también por los ásperos enfrentamientos entre diputados.

El año pasado se aprobaron 24 leyes, entre ellas la que prohibía fumar en centros de trabajo y en algunos locales públicos, la que implantó el carné de conducir por puntos y la que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo. En 2004, la actividad legislativa del Gobierno se dirigió a atender especialmente medidas de carácter social que estaban incluidas en su programa electoral. Se aprobaron ese año un total de siete normas. La más destacada, la Ley Integral contra la Violencia de Género.

Estas son las iniciativas más destacadas y debatidas de las aprobadas en los últimos siete meses por los 350 representantes de los ocho grupos parlamentarios que integran la Cámara.

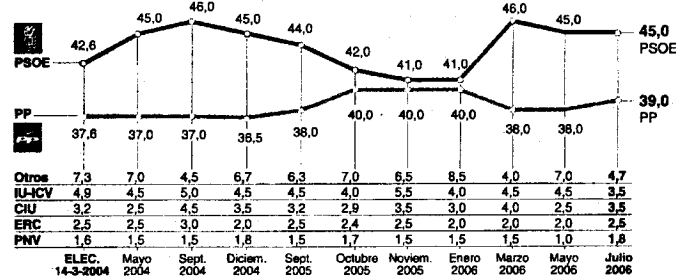
► **Reforma educativa.** Enconó los ánimos en el Congreso, en el Senado y en la calle. La sexta reforma educativa de la democracia sacó a la calle sólo en Madrid a 375.000 personas, con la cúpula de la Iglesia a la cabeza, y dejó atrás su trámite parlamentario con los votos en contra del PP y las abstenciones de CiU, BNG y Cha. Echará a andar en septiembre y establece que por norma general no se pueda pasar de curso con tres suspensos, implanta la asignatura de Educación para la Ciudadanía y establece que la de Religión es de obligada oferta, pero de libre elección.

► **Reproducción asistida.** En mayo salió adelante la ley que permite la selección genética de un embrión que, además de ser sano, permita tratar a un hermano enfermo. En la norma también se incluye la investigación con embriones, aunque prohíbe expresamente la clonación reproductiva. Votaron en contra el PP y Unió Democràtica de Catalunya.

► **Tropa y marinería.** El texto, aprobado por consenso, mejora las condiciones laborales de los soldados. La principal novedad de la ley es la posibilidad de seguir en activo hasta los 45 años de edad y retirarse con una paga equivalente al salario mínimo. También establece la reincorporación de los soldados y oficiales despedidos por rebasar los límites de edad o de tiempo de servicio.

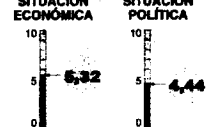
► **La televisión y la radio públicas.** El Congreso dio el visto bueno en mayo a la norma que cambia el modelo de los medios de titularidad estatal. Uno de los cambios más significativos que establece la nueva norma es un sistema de financiación estable, la designación del director general de RTVE por parte del Parlamento, lo que garantiza la independencia del Gobierno, y la elección de un consejo de administración de 12 miembros elegidos por el Congreso y el Senado. El PP se opuso y la ley salió adelante con 183 votos a favor y 134 en contra.

### Evolución en la intención de voto



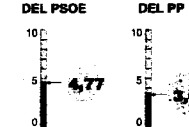
### VALORACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA

Valore de 0 a 10 la actual situación.  
0 = Muy mala, 10 = Muy buena



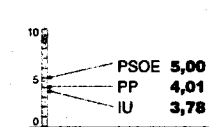
### GOBIERNO Y OPOSICIÓN

Valore de 0 a 10.  
0 = Muy mala, 10 = Muy buena



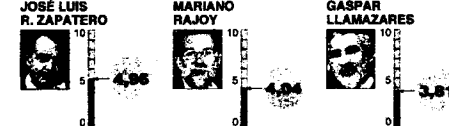
### VALORACIÓN DE PARTIDOS

Valore de 0 a 10.  
0 = Muy mala, 10 = Muy buena



### VALORACIÓN DE LÍDERES POLÍTICOS

Valore de 0 a 10. 0 = Muy mala, 10 = Muy buena.



### Si mañana se celebrasen elecciones generales...

	CREE que sería el futuro presidente	PREFERIRÍA que fuera el futuro presidente
Zapatero	54,4	48,9
Rajoy	20,6	31,5
Otro	2,0	8,3
NS/NC	23,0	13,4

### FICHA TÉCNICA

Trabajo de campo: la encuesta ha sido realizada por el Instituto Opina el día 14 de julio de 2006. Recogida de información: mediante entrevista telefónica asistida por ordenador (CATI). Universo de análisis: población mayor de 18 años residente en hogares con teléfono. Ambiente geográfico: España. Tamaño de la muestra: 800 entrevistas proporcionales. Error muestral: ± margen de error para el total de la muestra es de ± 3,46% para un margen de confianza del 95% y bajo el supuesto de máxima indeterminación (p=50%). Muestreo: selección polietápica del entrevistado; unidades primarias de muestreo (municipios) seleccionadas de forma aleatoria proporcional para cada provincia. Unidades secundarias (hogares) mediante la selección aleatoria de números de teléfono. Unidades últimas (individuos) según cuotas cruzadas de sexo, edad y recuento de voto en las elecciones generales de 2004.

EL PAÍS, Madrid El PSOE cuenta en este momento con la intención de voto decidido del 45% de los españoles y aventaja en seis puntos porcentuales al Partido Popular (39%), un punto más de los que le sacó en las elecciones legislativas de marzo de 2004, según una encuesta del Instituto Opina para EL PAÍS.

La nota media de los consultados sobre los principales líderes políticos deja al presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, en la zona de suspenso, aunque muy cerca del aprobado (4,96). Más desfavora-

## El PSOE saca seis puntos al PP

ble es la opinión sobre el líder de la oposición, Mariano Rajoy (PP), al que los encuestados asignan una nota media de 4. El coordinador general de Izquierda Unida, Gaspar Llamazares, obtiene un 3,81.

Esa puntuación es todavía más negativa cuando se refiere al conjunto de la actuación del Partido Popular como fuerza de oposición. La nota media que le dan los encuesta-

dos es de 3,63. La gestión del Gobierno sale mejor parada, si bien tampoco alcanza el aprobado (4,77). La mayoría de los españoles indica que la situación de la economía española le parece positiva, mientras que la situación política le merece una opinión negativa. En una escala de 0 a 10, en la que 0 equivale a muy mal y 10 a muy bien, la mayoría de los españoles valora la situación económica es-

pañola con un 5,32, mientras que a la situación política le da una puntuación de 4,44.

A la hora de valorar a los principales partidos políticos, los encuestados dan un aprobado al PSOE (5), mientras que suspenden al Partido Popular (4,01). Izquierda Unida obtiene una puntuación de 3,78.

La mayoría de los españoles tiene pocas dudas respecto a que si ahora hubiese elecciones se ganaría Rodríguez Zapatero (54,4%) en vez de Rajoy (20,6%). El 46,9% prefiere que el vencedor sea Zapatero, y el 31,5% que lo sea Rajoy.

## Abucheos, gritos, insultos y expulsión

F. G. Madrid

En los últimos seis meses, la crispación política se ha disparado por encima del umbral que aconseja la cortesía parlamentaria. Con insultos, interrupciones prolongadas de las intervenciones, abucheos y duros enfrentamientos. La expulsión del hemiciclo del diputado popular Vicente Martínez Pujalte, sin precedentes en la historia democrática, es la foto fija de varias sesiones marcadas por una desahogada aspeza. Los enfrentamientos de los diputados, principalmente del Grupo Popular y especialmente de Eduardo Zaplana y Ángel Acebes, con el presidente de la Cámara, Manuel Marín, han sido frecuentes a lo largo del periodo de sesiones.

Cuando Pujalte dejó el hemiciclo con dos burtonas reverencias, se debatía el envío a Afganistán de un nuevo contingente de 150 soldados. Era 11 de mayo, y el ministro de Defensa, José Antonio Alonso, intentaba hacerse oír en medio de una monumental bronca entre abucheos, gritos de "¡libertad!", "¡fuera!" y "¡fascista!", y pataleos. La planificación y dirección corrió a cargo del diputado del PP expulsado.

Los populares querían boicotear la intervención de Alonso, al que responsabilizan durante su etapa como ministro del Interior de la detención de dos miembros del PP por una presunta agresión al entonces ministro de Defensa, José Bono.

El presidente del Congreso decidió expulsar al diputado Pujalte. Una diputada popular acusó a un socialista de haberla insultado y de haber realizado gestos obscenos. Éste a su vez aseguró que era él el insultado. Fue la jornada más bronca en seis meses.

### Ambiente enconado

Diez días más tarde, Manuel Marín ordenó retirar del diario de sesiones del Congreso unas palabras de la diputada por Barcelona Dolors Nadal en las que acusaba al titular de Industria, José Montilla, de "embolsarse 1.000 millones de pesetas" por la presunta condonación de un préstamo por parte de La Caixa al PSC. También arremetió contra el ministro por los incidentes sufridos por miembros del PP durante la campaña del referéndum catalán y le acusó de "orquestar a los matones" que intentaban boicotear los actos en Cataluña de los líderes de su partido.

El debate sobre el estado de la nación se contagió de ambiente enconado de otras sesiones precedentes. Esta vez, a cuenta de la duración de los turnos de palabra del presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, y del líder del PP, Mariano Rajoy. Ante la negativa de Marín a ampliar el turno de palabra del dirigente popular, éste optó, como forma de protesta, por abandonar la tribuna de oradores con un indisoluble mal humor. Fue Zaplana quien se enfrentó al presidente del Congreso diciéndole: "Quiere ser el protagonista y se carga los debates".

radios, televisiones y asociaciones de usuarios. La norma, que salió adelante con los votos en contra de ERC y el PNV, fue apoyada por los socialistas y los populares, que la defendieron como la única manera de garantizar el equilibrio entre el avance de la tecnología y los derechos de los autores. La ley, aprobada el 22 de junio, consagra y amplía el canon sobre los soportes digitales.

### Incompatibilidad de altos cargos.

Se refuerzan las exigencias para los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administra-

ción general del Estado. Por ejemplo, se "consagra" el principio de dedicación exclusiva a su puesto público. Fue publicada en el BOE el pasado 11 de abril.

► **En tramitación.** El próximo periodo de sesiones deberá retomar la tramitación de un total de 24 leyes, entre ellas las de apoyo a las personas dependientes, la lucha contra el dopaje en el deporte, la prevención del fraude fiscal, los parques nacionales, la reforma del recurso de casación y la reforma del IRPF y del Impuesto de Sociedades.



## Garzón pide al Supremo que eche abajo el nuevo nombramiento de Gómez Bermúdez

Se queja de que el CGPJ ha hecho una «burda manipulación» de su «extenso currículum» y acusa al órgano de gobierno de los jueces de «manifiesta parcialidad», «arbitrariedad» y «desviación de poder»

MARÍA PERAL

MADRID.- El juez Baltasar Garzón ha pedido a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que vuelva a echar abajo el nombramiento de Javier Gómez Bermúdez como presidente de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, cargo para el que fue elegido por segunda vez por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) el 28 de junio.

El primer nombramiento de Gómez Bermúdez, realizado en julio de 2004, fue anulado por el Supremo en una sentencia dictada el pasado 29 de mayo. Por 26 votos a favor y cuatro en contra, el Pleno de la Sala de lo Contencioso-Administrativo estimó un recurso interpuesto por otro candidato, el magistrado de la Audiencia Nacional José Ricardo de Prada.

Aplicando, por primera vez, la doctrina de que el CGPJ debe motivar los nombramientos de los altos cargos judiciales, el Supremo ordenó retrotraer el proceso selectivo al momento en que, en junio de 2004, la Comisión de Calificación debió justificar la composición de la terna de aspirantes que elevó al Pleno del Consejo, integrada por Alfonso Guevara (también magistrado de la Audiencia Nacional), Baltasar Garzón y Javier Gómez Bermúdez.

Es en la repetición del proceso selectivo donde, según Garzón, se ha producido un «incumplimiento del fallo» del Supremo, al que solicita que «reponga la situación al momento de emisión del informe motivado sobre la aptitud de los candidatos», «ordene a la Comisión de Calificación que vuelva a emitir su informe teniendo en cuenta, exclusivamente, los méritos alegados por los candidatos» en 2004 y «ordene al Pleno del CGPJ que vuelva a reunirse para la provisión de la plaza».

En un escrito presentado en nombre de Garzón, el abogado José Manuel Gómez Benítez sostiene



Baltasar Garzón. / JAVI MARTÍNEZ



Javier Gómez Bermúdez. / C. MIRALLES

junio, figuraban como méritos de Gómez Bermúdez sentencias, conferencias y premios posteriores a julio de 2004 (fecha de su primer nombramiento, anulado por el Alto Tribunal), mientras que respecto a Garzón se limitaba a señalar que «alega que es juez central de instrucción. No consta que haya ocupado cargos en tribunales colegiados ni que haya dictado sentencia en ese tipo de tribunales. En la actualidad se encuentra disfrutando de un permiso de estudios concedido por este Consejo, ignorando esta Comisión si ese permiso lo disfruta como profesor o alumno de cualquier actividad».

En opinión del defensor de Garzón, esa incorporación de «datos curriculares nuevos sólo de un candidato» pone de relieve una «manifiesta parcialidad y arbitrariedad y, por tanto, una nueva desviación de poder» por parte del CGPJ.

Supone, afirma, una actuación «abiertamente contraria» al fallo del Supremo, ya que éste ordenó la retroacción al momento del informe motivado de la Comisión de Calificación no emitido en 2004, «pero no la apertura de un nuevo trámite de aportación de méritos, y menos aún la admisión sin trámite procesal alguno de nuevos méritos de uno solo de los candidatos».

El escrito se queja de la «burda reducción del extenso currículum» de Garzón, limitado en el informe de la Comisión de Calificación «a dos escuetos y no fidedignos párrafos, en comparación con la extensa reproducción de los méritos alegados por el candidato finalmente nombrado por el Pleno».

En particular, la alusión a la licencia de estudios de que ha disfrutado Garzón durante más de un año en Estados Unidos es calificada de «burda manipulación de la verdad o ignorancia consciente», ya que, al haber sido concedida por el propio CGPJ, «la Comisión no puede ignorar lo que dice ignorar».

### Una iniciativa bumerán

El presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Supremo, Ramón Trillo, dictó ayer una providencia por la que pide a Javier Gómez Bermúdez, a José Ricardo de Prada y al abogado del Estado que presenten alegaciones sobre el incidente de ejecución promovido por Garzón.

El famoso juez justifica su irrupción en el contencioso dada su condición de «interesado», ya que en 2004 aspiró a presidir la Sala Penal de la Audiencia Nacional. Garzón, que no quiso recurrir la designación de

que «en el trámite de cumplimiento del fallo, el Consejo ha valorado méritos de Gómez Bermúdez posteriores al momento en que se le ordenó retrotraer las actuaciones, sin trámite procesal alguno que permitiera actualizar sus méritos a los demás candidatos, entre los

Gómez Bermúdez, ha decidido intervenir una vez que la impugnación ya ha tenido éxito.

Lo chocante es que la iniciativa podría acabar favoreciendo a Gómez Bermúdez y perjudicando a De Prada, que también ha recurrido el nuevo nombramiento de Javier Gómez Bermúdez para el cargo. El incidente de ejecución tiene una tramitación más rápida que un recurso, por lo que, de prosperar, el actual CGPJ aún tendría tiempo de subsanar la motivación y volver a nombrar a Gómez Bermúdez.

que se encuentra mi representado, cuyo extenso currículum ha resultado, además, arbitrariamente seleccionado e incluso alterado de forma contraria a la verdad».

Se refiere al hecho de que en la propuesta de la Comisión de Calificación, aprobada el pasado 15 de